



Bogotá, 18 de julio de 2023

Doctora
Gloria Inés Ramírez
Ministra del Trabajo
Bogotá

Asunto: Solicitud intervención inmediata concreción pago
deuda histórica al SENA

Respetada Ministra Gloria Inés:

Reciba un saludo cordial de parte de los trabajadores del SENA, organizados en el sindicato de empleados públicos del SENA, SINDESENA

SINDESENA como sindicato misional del SENA incluyó dentro de los ejes centrales de actuación, la defensa integral del presupuesto del SENA, acción que además se constituye en una garantía para la materialización de la misión de la Entidad, a través de la ejecución de la formación profesional integral pública y gratuita a los colombianos, como está establecido en la ley 119/94, que desarrolla el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia de 1991.

En virtud de lo anterior, en acción conjunta con el Senador Wilson Arias y un grupo de senadores, impulsamos la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo del artículo que da la posibilidad de hacer exigible esa obligación del gobierno nacional de pagar la deuda que tiene con el SENA, derivada de los cálculos erróneos y el no respeto de la garantía establecida artículo 28 de la ley 1607 del 2012, la cual se ha reconocido por parte del gobierno, existe un saldo pendiente que se ha dejado de transferir al SENA.

Tal y como lo mencionamos, para cancelar el Saldo pendiente a favor del SENA, el gobierno nacional incluyó el siguiente artículo en la ley 2294 del 19 de mayo del 2023, o ley del PND.

ARTICULO 316°. GARANTÍA DE SANEAMIENTO ESTATAL CON EL SENA. *En sucesivas vigencias a partir de 2024, el Gobierno nacional asignará recursos adicionales*



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- en el evento que se establezca que se han presentado diferencias entre lo indicado en el Decreto 939 de 2013 y la estimación de recaudo efectivo calculada por la entidad para la vigencia 2013, así como su efecto hasta el cierre 2022.

Establecida la diferencia a que se refiere el inciso anterior, los recursos correspondientes se asignarán al presupuesto de la entidad en un plazo no mayor a 6 vigencias iniciando en el 2024 y se priorizarán para el mantenimiento y financiación de los planes maestros de infraestructura física que requiera la entidad, para el cumplimiento de parámetros básicos de inclusión, reforzamiento estructural, para la adecuación de los ambientes de formación y las áreas necesarias para la puesta en marcha de los programas de economía popular y economía campesina.

PARÁGRAFO. El Gobierno nacional determinará el monto de los recursos de que trata este artículo, previa mesa técnica conformada entre el Ministerio de Hacienda, Crédito Público y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Con gran preocupación observamos desde SINDESENA, que la constitución y funcionamiento de esa mesa técnica, no ha progresado con la celeridad y efectividad requeridas y mientras tanto el trámite y la aprobación del presupuesto del 2024 viene avanzando según los cronogramas establecidos por las normas vigentes. A partir de reunión solicitada por el Senador Wilson Arias con la Doctora Marcela Numa y el doctor Diego Guevara a la que fue invitado SINDESENA, se solicitó reactivar el trámite que debe adelantarse entre Minhacienda y la Dirección del SENA; conocimos que esa misma semana se adelantó una reunión, pero desconocemos otros desarrollos y avances, lo que nos genera gran preocupación, pues las necesidades del SENA no dan espera, especialmente en temas relacionados con infraestructura.

Por lo anterior, le solicitamos señora ministra, como cabeza de sector trabajo y presidente del Consejo Directivo Nacional del SENA, acompañar esta gestión con el Ministerio de Hacienda y el SENA para garantizar la celeridad y resultados requeridos a fin de que inicie el trámite de materialización del punto del PND para establecer el pago a la deuda desde el 2024, durante 6 años.

Concedores de su compromiso permanente con la defensa de las garantías sociales y el desarrollo efectivo de las políticas públicas, esperamos su pronta intervención, a fin de que se logre la materialización de las acciones que deriven en la definición del monto total de la deuda y la forma de pago, de tal manera que la entidad pueda hacer una proyección, la comunidad educativa y la ciudadanía en general pueda hacerse participe del proceso de fortalecimiento de la entidad.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Atentamente,

Aleyda Murillo Granados
Presidente SINDESENA

Elaborado por: German Ramírez Maldonado
Tramitado por: Diana Milena Joven Segura, Secretaria



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA